

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23063** A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 224/2012 y NIG n.º 15030 47 1 0000433 se ha dictado en fecha 15 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Estructuras Abroeira, S.L., con CIF B15485667, y con domicilio en Lugar de Raices, 76, parroquia de Viduido, Ames, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Laura López Nieto, con domicilio postal en Rúa San Pedro de Mezonzo, 11 - 1.º F, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada l.lopezabg@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 18 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120047898-1